

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

- 2764** *Aprobación definitiva del Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para instalación de planta de aglomerado asfáltico en explotación recurso minero de la Sección a) denominado "Al Andalus", en paraje denominado "Lóbrega Baja", parcela 128, polígono 12, promovido por Asfaltos Jaén, S.L.U.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el Acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para instalación de planta de aglomerado asfáltico en explotación Recurso Minero de la Sección A) denominado "Al Andalus", en Paraje denominado "Lóbrega Baja", Parcela 128, Polígono 12, promovido por Asfaltos Jaén, S.L.U.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el art. 43.1.f) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Jaén, a 03 de Junio de 2016.- El Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.